

PERMISOS PARA VOTAR ELECCIONES 15 DE MARZO



¿Trabajas el 15 de marzo?
Estos son tus permisos.



De 9:00 a 20:00 h



DERECHO A VOTO

Hasta **4 horas de permiso retribuido** para poder votar **durante la jornada**.



Si tu jornada es reducida, el permiso será proporcional.



SI FORMAS PARTE DE UNA MESA ELECTORAL (Presidente/a - Vocal - Interventor/a)



Permiso retribuido **toda la jornada** el día de la votación



Reducción de **5 horas de la jornada del día siguiente**

SI ERES APODERADO/A

Permiso retribuido durante
el día de la votación



SI ERES CANDIDATO/A

Dispensa de acudir al trabajo
durante la campaña electoral

**¡pide tu
justificante!**



Normativa

Orden PRE/71/2026 (BOCYL 3 febrero 2026)



✦ Si trabajas en turno de noche y te han designado para mesa electoral, consulta con tu delegada/o para garantizar la aplicación correcta del permiso.

Contacta con tu provincia



SOMOS CCOO, SOMOS TU SINDICATO



**CCOONECTAMOS
CONTIGO**